



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 55-2023-MDSC

Santa Cruz, 01 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023, de fecha 01 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto, Expediente administrativo n° 20-23 de fecha 19 de enero de 2023, el Ing. Victor Robles Condor, encargado de la Agencia Zonal Huaylas – Yungay – Carhuaz, Firma de convenio con el Proyecto AVANZA RURAL, viene ejecutando el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios públicos para el desarrollo productivo local en los ámbitos de la Sierra y Selva Alta del Perú”.

Que, mediante carta N° 007-2023 MDSC/SG, de fecha de 01 de febrero 2023, presentado por la Secretaria General Minerva Menea Meza Valenzuela, quién solicita que en su sesión de Concejo N° 02-2023 de fecha 01 de febrero, se apruebe la firma de convenio con el PROYECTO AVANZAR RURAL;

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2023, acordó por unanimidad **APROBAR**, la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACORDÓ:

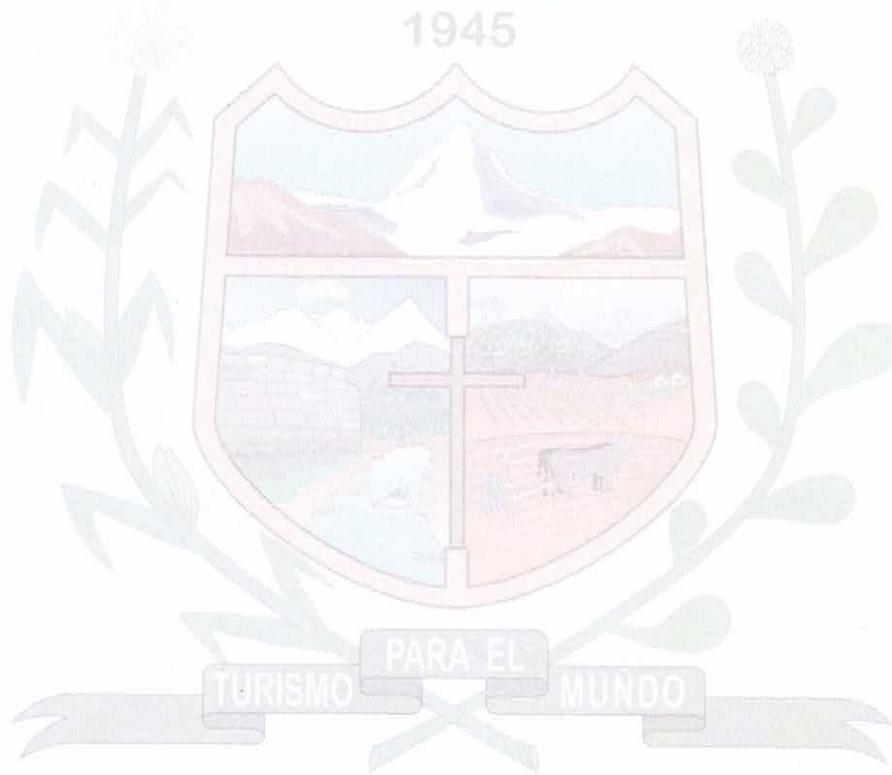
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la firma de convenio con el PROYECTO AVANZAR RURAL;

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponde.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
[Signature]
Ampelio Inocente Chavez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

EXP. ADMINISTRATIVO N°	00000020-2023
Nro. DE FOLIOS	19
ADMINISTRADO (A)	RPBLES CONDOR VICTOR C.
DOCUMENTO	OFICIO 00000011
PROCESO	SIN EFECTO
ASUNTO	FIRMA DE CONVENIO CON EL PROYECTO AVANZAR RURAL
FECHA DE INICIO	19/01/2023 09:52:14
OBSERVACIONES	-



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Caraz, 16 de enero de 2023

OFICIO Nº 011 -2023-MIDAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DZA-AZ HYC/JEF(e)

A : **Ampelio Chávez Crispin**
Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz

De : **Ing. VÍCTOR ROBLES CÓNDOR**
Encargado de la Agencia Zonal Huaylas-Yungay-Carhuaz.

Asunto : Firma de convenio con el Proyecto AVANZAR RURAL

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y manifestarle que, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de AGRORURAL viene ejecutando el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva Alta del Perú – AVANZAR-RURAL- en 5 Departamentos"; con financiamiento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, cuyo objetivo es mejorar la competitividad y la resiliencia de pequeños productores a través de cofinanciar Planes de Negocio y la implementación de Planes de Gestión de Manejo de Recursos Naturales en pequeños productores asociados y formalizados

Desde noviembre del 2020, el proyecto Avanzar Rural en el departamento de Ancash interviene en la provincia de Huaylas y sus 10 distritos; en el Componente I de Recursos Naturales implementa Planes de Gestión de Recursos Naturales PGRNA orientado mitigar y reducir sus efectos ante los riesgos ambientales y climáticos, actividad que se ejecuta a nivel de microcuenca donde haya 3 a 5 organizaciones de productores. En el componente II cofinancia hasta el 80% todo tipo de negocios en organizaciones de productores formalizados en las líneas pecuaria, agrícola, agroindustrial, turismo y de servicios. El mecanismo de asignación de recursos a las organizaciones es a través del Comité Local de Asignación de Recursos CLAR quienes evalúan y califican las propuestas de negocio; está representada por su presidente el alcalde distrital y miembros de las instituciones publicas y privadas del distrito. En el componente III, se fortalece las capacidades y promueve el acceso a los servicios financieros y no financieros.

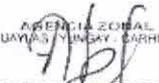
Con la finalidad de facilitar los procesos de cooperación interinstitucional que coadyuven a la participación y acceso a los fondos de parte de sus productores y familias emprendedoras solicitamos la firma del convenio marco que se adjunta, y en caso requerir mayor detalle del proyecto Avanzar Rural podemos realizar una presentación en sesión de consejo ante sus regidores y/o representantes de organizaciones. Asimismo, adjuntar al convenio el acta de sesión de consejo, credencial del alcalde y copia de DNI.

Seguro de contar con la firma del convenio a la brevedad que permita acceder a sus productores a los fondos no reembolsables que permita le mejora de las condiciones de las familias de su distrito.

Sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

AGRO RURAL
AGENCIA ZONAL
HUAYLAS Y YUNGAY - CARHUAZ


ING. VÍCTOR C. ROBLES CÓNDOR
Encargado de la A. Z. Huaylas - Yungay - Carhuaz
CIP Nº 20589

PD. Adjuntamos Bases de proyecto Avanzar Rural y convenio

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO AVANZAR RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CONVENIO N° - 2023-AVANZAR RURAL/UCP

Conste por el presente documento, Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran, de una parte:

El Núcleo Ejecutor Central (NEC) del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios públicos para el desarrollo productivo local en el ámbito de la Sierra y la Selva del Perú, que en adelante se denominará **AVANZAR RURAL**, con RUC N° 20606427914, con domicilio legal en Av. República de Chile N° 350 (Arnaldo Márquez N°1677, 3er piso), distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Coordinadora Ejecutiva Ing. ANTONIETA CESINIA NOLI HINOSTROZA, identificada con DNI N° 06135246; y, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL de SANTO TORIBIO, que en adelante se le denominará **MUNICIPALIDAD**, con RUC N° 20207751147, domiciliado en Plaza Concordia S/N representado por su Alcalde xxxxxxxxxxxx, identificado con DNI N° 32407536 según Credencial emitida por el Jurado Electoral Especial de, de fecha

A quienes, conjuntamente se les denominará LAS PARTES, en los términos que establecen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 122-2020-EF se aprobó la Operación de Endeudamiento Externo entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, hasta por un USD 24 000 000 (veinticuatro millones y 00/100 dólares americanos) destinadas a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú – AVANZAR RURAL – 5 Departamentos"
- 1.2. A través del Convenio de Financiación N° 2000003288 suscrito entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, esta fuente cooperante acepta otorgar un préstamo de USD 24 000 000 (veinticuatro millones y 00/100 dólares americanos) para apoyar la financiación del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú – AVANZAR RURAL – 5 Departamentos"
- 1.3. El Convenio de Financiación N° 2000003288 establece que a través del Proyecto pequeños productores rurales en las regiones de la Sierra y Selva del Perú tendrán mayor acceso a servicios de apoyo al desarrollo productivo. Su objetivo de desarrollo es Incrementar la competitividad y la resiliencia de los pequeños productores agrarios en las regiones de la Sierra y la Selva de los departamentos de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima y San Martín; de otro lado, el área del Proyecto incluye la parte central y norte de la Sierra y una pequeña porción de la región de la Selva de los departamentos de San Martín y Amazonas, en la Sierra, incluye provincias y distritos de los departamentos de Lima, Cajamarca y Ancash.

cumplimiento de sus fines y objetivos. Promueve el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida para la población.

- 2.5. El numeral 23 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por las Leyes N° 28268, 28407 y 28901, señala que son atribuciones del Alcalde, los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones; en este sentido, a través del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13-2021-MDST/A, **LA MUNICIPALIDAD** acordó en sesión de concejo, aprobar la suscripción del convenio interinstitucional con **AVANZAR RURAL** y facultar al Alcalde para su suscripción

Bajo este contexto, las partes declaran expresamente que dentro del marco de la normativa general y especial que les resulta aplicable, tienen la facultad de celebrar convenios de cooperación, gestión u otros de naturaleza análoga entre sí, a efectos de alcanzar mayores niveles de eficiencia en el cumplimiento de sus fines y objetivos, que conforme a ley les corresponde.

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Código Civil
- 3.3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Leyes N° 28268, 28407 y 28901.
- 3.4. Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- 3.5. Resolución Ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, que establece la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), con capacidad jurídica con el objetivo principal de administrar los recursos económicos que AGRORURAL le proporcione para la ejecución del Proyecto AVANZAR RURAL.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de **AGRO RURAL**.
- 3.7. Resolución Directoral Ejecutiva N° 174-2021-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto (MOP) modificado de **AVANZAR RURAL**.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

El presente Convenio tiene como objeto facilitar los procesos de cooperación interinstitucional, que coadyuven en la implementación del Proyecto a fin de fortalecer las capacidades locales, implementación de acciones, la sostenibilidad de sus emprendimientos y elevar la autoestima de los productores rurales en menores condiciones de desarrollo socio económico.

CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

- 7.2. Los coordinadores de las partes en el presente convenio, realizarán funciones de seguimiento y supervisión de su ejecución, evaluando conjuntamente el cumplimiento de sus objetivos y metas, dando cuenta de ello a las partes.
- 7.3. Todo cambio en la designación de coordinadores, deberá ser comunicado obligatoriamente a la otra parte por escrito en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados desde el primer día hábil siguiente en que se dispuso el mencionado cambio.

CLÁUSULA OCTAVA: FINANCIAMIENTO

El presente Convenio, no genera ningún tipo de compromiso financiero de ninguna de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES

- 9.1. Las partes convienen que cualquier cambio, restricción, ampliación, precisión u otra modificación que sea conveniente o necesario realizar al presente convenio, excepto el cambio de coordinadores interinstitucionales que tiene su propio procedimiento, se efectuará mediante adendas, las que debidamente suscritas, formarán parte integrante del presente convenio y entrarán en vigor a partir de la fecha de su suscripción.
- 9.2. Cualquiera de las partes, en caso considere realizar modificaciones, pondrá en conocimiento de la otra parte por escrito tal intención, detallando su propuesta de modificación. La otra parte que reciba la mencionada propuesta deberá manifestar su conformidad o disconformidad en un plazo máximo de treinta días (30) calendarios, computados desde el primer día hábil siguiente de recibida la comunicación. Transcurrido este plazo sin que exista respuesta expresa, se presumirá la conformidad con la propuesta de modificación presentada.

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA.

El Convenio tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado, previa viabilidad y aprobación de los órganos competentes, para tal efecto, se cursará comunicación escrita antes de su vencimiento.

De aprobarse la prórroga se suscribirá una adenda, la cual formará parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA NATURALEZA DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en precisar que, tratándose de un Convenio de Colaboración Interinstitucional, los compromisos que asumirán en ejecución del Convenio que pudieran generarse no suponen ni implican el pago de contraprestación alguna entre las entidades.

Sin embargo, de generarse gastos, estos serán los que sean propios y presupuestados por parte de **AVANZAR RURAL**, de conformidad con la disponibilidad presupuestal previamente programada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA DIFUSION

LAS PARTES, por intermedio de las unidades orgánicas correspondientes, convienen se comprometen a difundir los alcances del presente Convenio al interior de sus respectivas

acuerdo a las reglas de buena fe y común intención de las partes, señalando que no ha mediado dolo, vicio o error que pudiera invalidarlo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia y/o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio se resolverá en principio, por el mutuo acuerdo de las partes sugiriendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que anima a las partes en la celebración del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: IMPEDIMIENTO DE CESIÓN

Ambas PARTES están totalmente impedidas de realizar cesión de posición alguna. El incumplimiento de lo antes establecido por cualquiera de las partes, faculta a la otra a resolver el presente Convenio de manera inmediata, siendo suficiente para ello la remisión a la otra parte de una carta notarial al domicilio señalado en la parte introductoria del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DE LOS DOMICILIOS

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada a los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente convenio. Los cambios de domicilios deberán ser puestos en conocimiento de las otras partes, con dos (02) días hábiles de anticipación.

Las comunicaciones se realizarán mediante documentos formales cursados entre las personas designadas como coordinadores a que se refiere la Cláusula Sétima.

Estando las partes celebrantes de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo suscriben en (02) dos ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de Lima a los 01 días del mes de _____ del 2023.

Por AVANZAR RURAL

Por LA MUNICIPALIDAD

Ing. Antonieta C, Noli Hinostroza
Coordinadora Ejecutiva

Xxxxx xxxxx xxxx
Alcalde



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

BASES DE CONCURSO DE PLANES DE NEGOCIOS

PROYECTO: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL

I CONCURSO 2022 AVANZAR RURAL PLANES DE NEGOCIOS AVANZADOS, DE CONSOLIDACIÓN/ESCALAMIENTO Y JOVENES



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

2. ÁMBITO

El ámbito de ejecución del proyecto, abarca 5 Regiones: Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima, San Martín. Asimismo, abarca a 15 provincias y 101 distritos de las 5 regiones.

3. OBJETIVO DEL CONCURSO

3.1. Objetivo General

Establecer los mecanismos y procedimientos para identificar, seleccionar y cofinanciar Planes de Negocios (PN) y Planes de Fortalecimiento Organizacional (PFO) para pequeños productores organizados, que contribuyan al mejoramiento de los activos y condiciones económicas de las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP)

3.2. Objetivos Específicos

- Establecer los mecanismos y procedimientos de las OPP que demanden el acceso a recursos públicos del Proyecto Avanzar Rural a través de PN Consolidados/Escalamiento, PN de jóvenes, los mismo que serán establecidos mediante Fondos Concursables a través del Comité Local de Adquisición de Recursos – CLAR en coordinación con los Gobiernos locales y el Proyecto.
- Establecer los mecanismos y procedimientos de los Fondos Dirigidos por el Núcleo Ejecutor Central (NEC) del Proyecto para cofinanciar Planes de Negocios Avanzados para productores organizados.

4. INICIATIVAS RURALES QUE ACCEDEN A RECURSOS PÚBLICOS POR FONDOSCONCURSABLES

a) Planes de Negocio Avanzados

Planes orientados al escalamiento y consolidación de negocios que articulan mínimo a cinco organizaciones en torno a la actividad y comercialización de la organización Pívor o avanzada, la que debe tener una demanda insatisfecha en el mercado por cumplir.

- Articular a mínimo 05 organizaciones, dedicadas a la misma actividad económica.
- Cada organización con un mínimo de 15 integrantes.
- Tener 20% de contrapartida en efectivo.

Características OPP Pívor

- ✓ Es una organización sólida y debidamente constituida.
- ✓ Estén debidamente organizados y que sus miembros se encuentren integrados y cohesionados.
- ✓ Contar RUC y emitir facturas o boletas de venta).
- ✓ Contar con un mercado objetivo permanente y constante.
- ✓ Contar con bienes o servicios aceptados totalmente por el mercado ya sea por su calidad, características de los mismos, volumen, precio, certificaciones, etc.
- ✓ Contar con un volumen de venta sostenible.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

c) Planes de negocios de jóvenes

- Los jóvenes comprenden a las personas que habitan en el área de intervención y se encuentran en el rango de edad entre 18 a 29 años.
 - El 80-100% de jóvenes participan en organizaciones para emprendimientos productivos o de servicios de apoyo a las cadenas (50% mujeres).
Las personas jóvenes tienen la opción de participar directamente en organizaciones de jóvenes o en organizaciones mixtas, pero solamente podrán inscribirse en una sola de ellas para acceder a los recursos de cofinanciación.
 - La organización de jóvenes debe contar con un mínimo de 70% de jóvenes. El grupo beneficiario será de 10 miembros como mínimo por organización.
3. Si los integrantes de la organización son el 100% jóvenes (40% mujeres), el grupo beneficiario podrá contar con un mínimo de 05 miembros.

4. ENTIDADES ELEGIBLES

- a) Ser una organización de pequeños productores (OPP) que desarrollen actividades agrarias (agricultura, ganadería, agroforestería) de transformación y comercialización, o de servicios asociados a las cadenas de valor, priorizando que sean de personas jóvenes y mujeres, con predios bajo producción.
- b) Productores consolidados; Corresponde a pequeños productores agrarios que destinan la mayor parte de la producción (agrícola y no agrícola) a la venta. Es decir, son pequeños productores que están en proceso de insertarse al mercado de forma sostenible.
- c) Las OPP mixtas deberán estar integradas por un 40% de mujeres y 20% de jóvenes. En los grupos de emprendimientos de servicios de apoyo a las cadenas se esperan estén integradas por al menos, un 70% de jóvenes entre 18 a 29 años de edad (50% hombres y 50% mujeres). Podrán beneficiarse del proyecto las organizaciones integradas por mujeres en un 85% a más.
- d) Organizaciones con capacidad colectiva o individual de sus miembros para cofinanciar el proyecto según lo establecido: OPP mixta un cofinanciamiento de 20% y para el caso de las organizaciones de mujeres, jóvenes e indígenas es un 10% o 15%. (Según el mapa de pobreza).
- e) Organizaciones con paridad de género en las Juntas Directivas y/o comités orientados a promover la inclusión social.
- f) Organizaciones que generan excedentes de producción, pero que aún no se han insertado al mercado de forma sostenible (productores en transición)
- g) Organizaciones que fueron apoyadas por el Proyecto PSSA y por otros proyectos iniciativas y que cuentan con un negocio en marcha.
- h) Organizaciones nuevas o apoyadas en su formación por el Proyecto, y con un negocio productivo o de servicios por iniciar.
- i) Contar con personería jurídica.
- j) Pertener a comunidades campesinas, comunidades nativas "u otras formas de asociación".



- d) **Servicios al turismo rural:** se refiere a servicios para el turismo de bajo impacto, ecoturismo, educación ambiental y etnoturismo; tales como alojamiento, alimentación, alquiler de semovientes para excursiones guiadas, senderismo, observación de fauna y flora, guía y reconocimiento en zonas con atractivos turísticos o ecosistemas estratégicos.
2. **Planes de Negocios verdes:** en esta línea productiva se podrán presentar prácticas de agricultura climáticamente inteligente, utilización de abonos verdes, incorporación de prácticas de agricultura de conservación, rotación y diversificación de cultivos, promoción y desarrollo de la agroforestería, implementación de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), reducción de la quema de residuos de cosecha, gestión de los recursos hídricos, ahorro y uso eficiente del agua, utilización de variedades resistentes a plagas y enfermedades y/o tolerantes al calor, uso eficiente de fertilizantes, manejo del suelo, implementación de sistemas silvopastoriles.
3. **Planes de servicios de apoyo a la cadena.** Se refiere a negocios asociados a los servicios de las cadenas de valor, como emprendimientos de preparación de terrenos, siembra, cosecha, deshierbo, venta de insumos, herramientas, servicios de inseminación y otros, que puedan ser desarrollados mayormente por jóvenes o mujeres.

Condiciones para el financiamiento de los PN. Todo PN deberá cumplir con:

- Uso eficiente de los recursos. Se promoverá las combinaciones adecuadas y equilibradas de saberes, tecnologías e insumos y aprovecha las potencialidades de los servicios de los ecosistemas.
- Producción que privilegia la conservación, protección y mejoramiento de los recursos naturales y resiliencia. Se buscará proteger y restaurar ecosistemas (ganadería silvopastoril, arreglos agroforestales, entre otras), y se articulan con las medidas para la conservación y restauración con autoridades locales, según la Nota SECAP. Para la adaptación al cambio climático considera entre sus acciones la prevención, mitigación y/o adopción de medidas más eficientes, diversificadas y amigables con el medio ambiente, para hacer frente a los riesgos y adaptación al cambio y fenómenos como la variabilidad en los patrones climáticos, eventos climáticos extremos, sobreutilización de agroquímicos, aumento de plagas y enfermedades, inestabilidad de los mercados y contiendas civiles, entre otros.

6. DURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y CONTRAPARTIDA

- a) El Plan de Negocio no debe exceder de (24) meses, su ejecución, pre liquidación, liquidación y perfeccionamiento de la donación; debiendo ser liquidados como plazo máximo al concluir el último mes de los 24 meses.
- b) Los montos y porcentajes de financiación serán los siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

7. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE ORGANIZACIONES

Recepción de inscripciones (Oficina zonal de Agrorural en todos los ámbitos de ejecución del proyecto)

Página web del proyecto: avanzarrural.org.pe.

La organización que se presente con su iniciativa rural al proyecto AVANZAR RURAL presentará lo siguiente:

- ✓ Acta de aprobación de presentación de la OPP al Proyecto. Según modelo de acta. Anexo N° 01
- ✓ Padrón de familias Anexo N° 02
- ✓ Declaración jurada. Padrón total de socios activos. Anexo N° 03
- ✓ Ficha de Registro de la Organización Anexo N° 04
- ✓ Ficha de Registro del negocio. Anexo N° 05
- ✓ Ficha RUC
- ✓ Partida Registral de la SUNARP
- ✓ DNI de Presidente y Tesorero o Presidente y Gerente, según el tipo de organización,
- ✓ Acta de constitución de la OPP

8. IDENTIFICACIÓN / SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y ANÁLISIS DE LOS NEGOCIOS

1. Revisión de fichas de registros y selección: El asistente técnico, especialista de negocios y especialista de mercado revisarán las fichas de registro para verificar que los datos estén completos y correctos. Asimismo, verificarán que la Organización cumple con el TDR indicado.
2. Muestreo y verificación en campo de los integrantes de la OPP (Padrón de participantes, mujeres, jóvenes, áreas de producción, estado del negocio, etc.) El equipo territorial cogerá al azar un número de organizaciones y verificará insitu si cumple con lo indicado en las Fichas.
3. Aplicación del Índice de Desarrollo Organizacional – IDO: Las organizaciones que han pasado este filtro desarrollarán el IDO con apoyo del equipo zonal, con la finalidad de verificar en qué nivel de nivel se encuentra la organización y poder categorizarlas, para que de acuerdo a ese nivel y por orden de ubicación; se formule su Plan de negocio. Anexo N° 06.

El resultado de la evaluación IDO será comunicado por la entidad mediante correo electrónico registrado de la OPP y publicado en las Municipalidades Distritales del ámbito de intervención del proyecto Avanzar Rural.

Los resultados de evaluación de la ficha de proyecto son **NO Apelables**.

Los documentos en original podrán ser solicitados por Avanzar Rural y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información, si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará descalificada.

Las OPPs admitidas podrán pasar a la etapa de formulación de sus planes de negocios según los lineamientos de Avanzar Rural.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

No existe ningún compromiso laboral ni dependencia con los integrantes del CLAR, los gastos que ocasiona están referidos a refrigerios y gastos de pasajes locales, durante los días de apoyo.

El objetivo de la participación del CLAR es de garantizar una asignación de recursos públicos en forma pública, transparente e imparcial a las mejores iniciativas o planes en el concepto de un fondo concursable, además como un respaldo de la actuación pública, democrática, transparente de la institución frente a la sociedad en su conjunto.

Los PN serán ordenados según su prioridad de atención; con las cuales se podrá establecerla línea de corte en función al presupuesto asignado a este concurso y a la prioridad establecida por el CLAR.

Los PN viables serán puestos a consideración del CLAR (Comité local de adjudicación de recursos), para su respectiva evaluación.

Sesiones CLAR

Sustentación pública de los Planes de Negocios por las OPP

- En la reunión, los representantes de las asociaciones de productores o comunidad realizan una breve presentación de su Plan de negocio, utilizando papelotes u otros instrumentos. Bajo la coyuntura actual se puede hacer una presentación virtual.
- Explican la intención del negocio rural y los éxitos o resultados esperados. Cada integrante del CLAR puede solicitar aclaraciones o precisiones de estimarlo necesario.

Evaluación del PN por el CLAR

Una vez concluida la presentación, proceden a calificar la iniciativa rural, asignando un puntaje, de acuerdo a las Cartillas de calificación. Anexo N° 12.

Aprobación de los PN por el CLAR

- El Secretario Técnico del CLAR, consolida los puntajes obtenidos en cada cartilla, y los promedia entre el número de integrantes del CLAR que los calificaron. El puntaje promedio obtenido deberá ser mayor de 60 puntos, para declarar como aprobada a la OPP y su iniciativa rural y pueda autorizarse el cofinanciamiento del Plan de Negocios. Al finalizar la evaluación de todos los PN, el CLAR elabora el acta respectiva con los resultados. Anexo N°13.
- El acta del CLAR y la relación de PN aprobados y también desaprobados, son publicadas en la Oficina Zonal de AGRO RURAL.

Contrato de donación con cargo entre la OPP ganadora y el Proyecto.

La Coordinación del Proyecto AVANZAR RURAL con la visación del Especialista de Negocios suscribirá el "Contrato de Donación con Cargo" con cada una de las OPP cuyos planes de negocio o de gestión de recursos naturales fueron aprobados; dicha suscripción de contrato se debe hacer a la brevedad posible.

En dichos contratos se definen las condiciones, requisitos, los compromisos, obligaciones, la estructura de cofinanciamiento, modalidad operativa y financiera, plazos, entre otros.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANEXO N° 01: ACTA APROBACION DE PRESENTACION DE LA OPP MODELO DE ACTA DE ASAMBLEA

(La copia del Acta debe ser tomada del Libro de Actas)

En la localidad/comunidad/caserío de del distrito de

....., provincia de, Región de, siendo las horas del día, de de 20....., nos reunimos los miembros de la organización de productores (OPP)

denominada.....;

participando

..... socios de un total de....., en sesión (indicar claramente la clase de reunión como ordinaria, extraordinaria, etc.), según convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos para tratar la siguiente agenda:

- 1) Aprobar la participación en el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú – AVANZAR RURAL.
- 2) Actualizar el padrón total de socios activos y la relación de socios que participan en la Iniciativa Rural.
- 3) Aprobar que todos los socios activos que participen en el Plan de Negocio, no podrán presentarse nuevamente al Proyecto AVANZAR RURAL como participante a través de otra OPP.
- 4) Aprobar el compromiso de la OPP de contar con recursos para el cofinanciamiento.

ACUERDOS

- 1) Aprobar nuestra participación en el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú – AVANZAR RURAL.
- 2) Aprobar la actualización del padrón total de socios activos y la relación de socios que participan en el Plan de Negocio, según el Anexo “Ficha de registro de OPP y Relación de familias participantes en la Iniciativa rural.
- 3) Aprobar que todos los socios activos que participen en el Plan de Negocio, no podrán presentarse nuevamente al Proyecto como participante a través de otra OPP.
- 4) Aprobar que la OPP asumirá el cofinanciamiento monetario del Plan de negocio que estamos solicitando al Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú – AVANZAR RURAL.

Aprobados los acuerdos, se encarga a los directivos realizar las gestiones necesarias para conseguir ser declarados elegibles por el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú – AVANZAR RURAL.

Una vez agotada la agenda y no presentándose ninguna otra intervención, se da lectura a los acuerdos del Acta y después de aprobar la misma, se da por terminada la asamblea siendo las horas, firmando todos los asistentes en señal de conformidad (o poniendo su huella digital de ser el caso).

Presidente
Nombres y Apellidos
DNI

secretario
Nombres y Apellidos
DNI



PERÚ
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria

AGRO RURAL

ANEXO N°02: PADRON DE FAMILIAS

RELACION DE FAMILIAS PARTICIPANTES EN LA INICIATIVA RURAL

Relación de la Organización

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	ESTADO CIVIL (1)	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CP o CC	Grado de Instrucción (2)	PARTIDA			Firma y/o huella digital	
												USUARIOS (Máx. 5)	Sexo	N° de hijos (Máx. 10)		
1	Titular															
2	Paraja															
3	Titular															
4	Paraja															
5	Titular															
6	Paraja															
7	Titular															
8	Paraja															
9	Titular															
10	Paraja															

- (1) ESTADO CIVIL
1. Casado (a)
 2. Conyugue
 3. Divorciado
 4. Separado
 5. Viudo
 6. Soltero
- (2) GRADO DE INSTRUCCIÓN
1. Sin instrucción
 2. Primaria
 3. Secundaria
 4. Técnica
 5. Universitario

Imprimir todas las hojas adicionales necesarias para completar la lista
Adjuntar copia de DNI de las personas que aparecen en la lista



ANEXO N° 04: FICHA DE REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN

FICHA DE REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

ORGANIZACIÓN

Razon social

Tipo

ASOCIACIÓN	COOPERATIVA	OTROS (Especificar)
------------	-------------	---------------------

UBICACIÓN

Región	
Provincia	
Distrito	
Centro Poblado/ Anexo	

Coordenadas Geográficas UTM	Longitud	Latitud	Altura m.s.n.m
	Grados Decimales		

ACCESIBILIDAD

Tipo de Acceso

Tramos	Tipo	Estado (Bueno, regular, malo)	KM	Horas
1	Pavimento			
2	Trocha carrozable			
3	Camino de herradura			

Situación Legal

Fecha de constitución Fecha inscripción RR.PP. N° Partida Registral Fecha de inscripción RUC RUC N° ACTIVO SI NO HABIDO SI NO

Actividad Actual

Crianza de cuyes

Relación de Directivos

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Sexo	fecha de Nacimiento	N° telefonico	Correo electronico	Vigencia de poder (Fecha)
Presidente (a)							
Secretario (a)							
Tesorero (a)							
Fiscal							
Vocal							

Persona de contacto

Nombres y Apellidos	Dirección - Domicilio	Telefono	Correo electronico

Información de productores asociados/membresía

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Número de productores en la constitución de la organización	40	15	55
Número de productores que participan en la iniciativa rural	12	8	20
Número de productores que se identifican como población indígena	8	4	12

Composición de Productores Integrantes de la organización

Sexo	Mayores de 24 años	Menores de 24 años	Total
Mujeres			0
Varones			0
Total	0	0	0

Apoyo recibido durante los últimos cinco años en desarrollo productivo

Institución	Año	Tipo de apoyo		Monto asignado
		Bienes de capital	intangibles	

¿Cuentan con instrumentos de gestión? Indique

Reglamento Plan Manual Otros



FICHA DE REGISTRO DEL NEGOCIO

1 DATOS DEL NEGOCIO

1.1. Denominación del Plan de Negocio

[Empty text box for business plan name]

1.2. Situación actual y Perspectivas del Negocio

Situación actual	Qué esperan del Negocio

LINEA PRODUCTIVA

PRODUCTO

1.5 El negocio se articula a un corredor economico?

SI NO

Cual es el corredor economico? Detallar

[Empty text box for economic corridor details]

1.6 Actualmente la organización cuenta con un credito o ha realizado la cancelacion del mismo? Si la respuesta es no. Obviar las preguntas siguientes

SI NO

Que entidad financiera le ha otorgado el credito

[Empty text box for financial institution]

Tipo de credito

Campaña	<input type="checkbox"/>	Capital de trabajo	<input type="checkbox"/>	activo fijo	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-------------	--------------------------

Cual ha sido el monto prestado y el periodo de pago?

[Empty text box for loan amount and period]

Estan cumpliendo con sus pagos?

SI NO

La Organización ha terminado de cancelar el prestamo?

SI NO

Fecha de cancelacion

[Empty text box for cancellation date]

1.7 La organizacion ha aplicado y obtenido recursos o bienes por otro tipo de intervencion: Procompite, PNIA (Programa ejecutado por el INIA), AGROIDEAS, Gobiernos Locales, entre otros.

SI NO

Cuales? Mencione

[Empty text box for resource sources]

1.8 ¿Cuentan con la Contrapartida?

SI NO

1.9 La organización tiene una cuenta de ahorro? Lo usan?

SI NO



7. VENTAS

7.1 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Herramientas de Comunicación	Actualmente	Con el Plan de Negocios
Eventos comerciales		Ferias locales, ruedas de negocios
Papeleería		Tarjetas personales
Publicidad		Banner, spot en radio
Web Page		Diseño de página web
Redes sociales		Facebook
Otros		Relaciones públicas

Si participa en eventos comerciales (Ferias, Misiones comerciales, Ruedas de Negocio), precise:

Nombre del Evento Comercial	Tipo de Evento	Lugar	Fecha	Participación Asociación/ Individual/ Mixta

Con PN se requiere participar en los Eventos Comerciales:

Nombre de la Feria	Cuándo se realiza	Donde se realiza	N° de participantes	Costo aprox. {\$/}
1.				
2.				
3.				

7.2 COMPETENCIA

¿Quiénes son la competencia?	¿Qué servicios ofrece la competencia?	¿En que se diferencia mis productos?	¿Cuáles son mis estrategias?

7.3 PROPUESTA DE VISITA GUIADA PARA MEJORAR CAPACIDADES

Cuándo (Mes propuesto)	Lugares de visita	Qué esperan aprender	N° participantes (varones y mujeres)	Costo aprox.
TOTAL				



3 GENERO Y JOVENES

3.1. ¿Cuentan con una política institucional (Lineamientos) de equidad de género en su organización?

SI [] [] NO [] []

3.2. ¿Han recibido fondos para ejecutar acciones o proyectos para promover la equidad de género?

SI [] [] NO [] []

3.3. ¿Qué cargos ocupan las mujeres actualmente en su organización?

Cargo	Nombre

3.4. ¿Cuentan en su organización con un comité o comisión para promover la equidad de género?

SI [] [] NO [] []

Si su respuesta es "sí", ¿cuál es su denominación?:

3.5. ¿Cuentan con una política institucional de inclusión de jóvenes en su organización?

SI [] [] NO [] []

3.6. ¿Cuentan con directivas/os jóvenes actualmente?

SI [] [] NO [] []

3.7. ¿Qué cargos ocupan las y los jóvenes en la organización?

Nombre	Cargo	Edad

3.8. Describa como participarán las mujeres y jovenes en el negocio propuesto.

[]



5 ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

Tipo	Descripción del problema	Alternativas de solución
Gestión organizacional (Trabajan en forma coordinada, deciden juntos)		
Provisión de materias primas (ejemplo: Es costosa, está lejos, es de mala calidad, es escasa, etc)		
Proceso Productivo (ejemplo: baja productividad, baja calidad tecnológica, mano de obra no calificada, rendimiento actual)		
Comercialización (ejemplo: presencia de intermediarios, dinámica de mercados, demasiada competencia, poca demanda, costos de transporte)		
Otros problemas: (financiamiento, gestión empresarial, servicios de Asistencia Técnica, accesibilidad, etc.)		

Explique brevemente. Que espera mejorar en su negocio con el apoyo del Proyecto AVANZA RURAL?

**ANEXO N°14: CRITERIOS DE EXCLUSION OPP****CRITERIOS DE EXCLUSION DE PERFILES DE PLANES DE NEGOCIO (PN) – AVANZAR RURAL**

1. Actividades que causen un impacto adverso significativo a los hábitats y/o ecosistemas y sus servicios, por ejemplo, la conversión de bosques naturales, pérdida de hábitats, erosión u otra forma de degradación, fragmentación o cambios hidrológicos.
2. El territorio de la iniciativa incluye áreas ecológicamente sensibles, áreas protegidas, áreas de importancia global para la conservación de la biodiversidad, hábitats que albergan especies en peligro, bosques naturales, humedales, ecosistemas costeros, arrecifes de coral, manglares, áreas altamente vulnerables al cambio y variabilidad climáticas, áreas susceptibles a deslizamientos, erosión y otras formas de degradación del suelo, área que incluyen recursos físicos culturales (históricos, religiosos, arqueológicos y otros de importancia cultural) y áreas de vulnerabilidad social alta.
3. El territorio de implementación de la iniciativa está sujeto a destrucción a gran escala por eventos geo-físicos, incluyendo deslizamiento de tierra, terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis.
4. La iniciativa incluye prácticas no sostenibles de manejo de recursos naturales (pesquerías, acuicultura, forestería, crianza de animales) y/o excedería la capacidad de carga, por ejemplo, en áreas donde existe muy poca información actualizada sobre crianza sostenible o capacidad de carga.
5. Uso significativo de agro-químicos que conduzcan a enfermedades que amenacen la vida o efectos a largo plazo en la seguridad o salud pública.
6. La actividad depende del recurso agua (superficial o subterránea), en una condición en que exista un deterioro o reducción del caudal significativos, sea por efecto del cambio climático o sobre-utilización.
7. La actividad implica un riesgo de introducción de especies potencialmente invasivas u organismos genéticamente modificados que puedan alterar las características genéticas de las especies nativas o tener un efecto adverso en la biodiversidad local.
8. La iniciativa presentada utilizará agua de desecho (ejemplo: industrial, minería, alcantarillado).
9. La iniciativa incluye la construcción o rehabilitación de sistemas de riego de gran escala (más de 100 hectáreas).
10. Contempla la construcción, rehabilitación, mejoramiento de vías que incluyen más de 10 km de longitud a ser intervenidos o la expropiación de más del 10% de propiedad privada.
11. Implica el drenaje o corrección de cuerpos de agua naturales.
12. Extracción, desvío, contención de agua superficial, reduciendo el caudal del río por debajo del 20% del caudal ecológico requerido y afectando a los usuarios aguas abajo.
13. La intervención resultará en la conversión y/o pérdida de recursos físicos culturales. La actividad genera impactos sociales significativos a las comunidades locales (incluyendo indígenas y grupos en desventaja y vulnerables) u otras partes involucradas.